



|   |   |                                    |  |                              |
|---|---|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b><br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p align="center"><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>  | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 1 de 14</p> |

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA – VIGENCIA 2026**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DEL**  
**MUNICIPIO DE NEIVA**

**CONSUELO GONZALEZ GALINDO**  
**Asesora Control Interno de Gestión**



**NEIVA, ENERO DEL 2026**

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

|   |  |                                    |  |                              |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 2 de 14</p> |

## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

IV. ALCANCE

V. PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA

VI. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

VII. PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN.



VIII. RECURSOS: HUMANO Y FÍSICOS.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**



|   |  |                                    |  |                              |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 3 de 14</p> |

## I. INTRODUCCIÓN:

En el marco normativo y reglamentario del Sistema de Control Interno, esto es la Ley 87 de 1993, el cual responde a un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Por tanto, el objetivo general del Sistema de Control Interno es atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, de ahí que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

|   |   |                                    |  |                              |
|---|---|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO</b><br/><b>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>  | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 4 de 14</p> |


- h.** Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

De ahí, que a partir del alcance y objetivo de la Ley 87 de 1993, las entidades públicas cuentan con el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, el cual se actualiza en el marco de MIPG; no obstante, el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho modelo integralmente.

Por lo tanto, el objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

En este contexto, a partir de la articulación del MECI y MIPG, se incorporó la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

Así mismo, el MECI tiene una estructura definida y está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.



|   |  |                                    |   |                              |
|---|--|------------------------------------|---|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p>V1</p>   | <p><b>PÁGINA</b> 5 de 14</p> |

No obstante, los roles de la Oficina de Control Interno se encuentran claramente definidas en cinco (5) componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) Evaluación del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2026, debe formular su Plan de Auditoria con el único propósito de realizar seguimiento, control y evaluación a los diferentes procesos y a la correcta integración del Sistema de Control Interno, materializado en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, los Sistemas de Gestión de Calidad y de desarrollo Administrativo, en un solo concepto denominado Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para concretar dicha intención, la ESE se armoniza con a las tres líneas de defensa, a, saber:

- ✓ **Línea de defensa 1:** Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos
  
- ✓ **Línea de defensa 2:** Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.
  
- ✓ **Línea de defensa 3:** Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

|   |   |                                    |  |                              |
|---|---|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO</b><br/><b>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>  | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 6 de 14</p> |

## II. JUSTIFICACIÓN



El Plan de Auditorías de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** del Municipio de Neiva para la vigencia 2026, tiene como propósito el desarrollo del Sistema de Control Interno al interior de la entidad, el cual debe responder por el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y evaluación, como apoyo para la toma de decisiones, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para propiciar acciones y subsanar las deficiencias detectadas en aras de fortalecer el mejoramiento continuo en la ejecución eficiente, eficaz, efectiva y transparente en el desarrollo de los objetivos institucionales.

Así mismo, el presente plan propone diferentes actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar los siguientes aspectos a, saber:

- ✚ La efectividad del control interno de la entidad pública;
- ✚ La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;
- ✚ El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y
- ✚ Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Por tanto, la auditoría se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la funcionalidad de la entidad y de esta manera cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

De ahí, que la auditoría es una herramienta de retroalimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los

|   |   |                                    |  |                              |
|---|---|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p align="center"><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>  | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 7 de 14</p> |

avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.



Del presente Plan de Auditoria para la vigencia 2026, hace parte también el PLAN DE ACCIÓN como instrumento de apoyo en la gestión el cual proporciona a la entidad una mayor seguridad en el cumplimiento de los programas, metas, objetivos, para alcanzar el desarrollo de lo programado en tiempo, permitiendo el cumplimiento de las metas, programas, proyectos, objetivos y de esta manera garantizar que la prestación de los servicios sea optima a los usuarios.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

|   |  |                                    |  |                              |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 8 de 14</p> |



### III. OBJETIVOS

#### Objetivo general

Realizar una evaluación sistemática, objetiva e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de las áreas de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, que permita emitir informes basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, formular recomendaciones para el mejoramiento continuo, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

#### Objetivos específicos:



- ✓ Evaluar y gestionar a aquellos eventos internos y externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Generar recomendaciones objetivas y coherentes con el resultado de las auditorías e informes de los procesos y subprocesos auditados en las diferentes dependencias.
- ✓ Propiciar en los auditados un clima positivo de seguridad y reflexión, promoviendo la eficacia del equipo hacia la consecución de objetivos y metas institucionales.
- ✓ Promover el mejoramiento continuo como estrategia principal en coherencia con la misión y visión de la Empresa, como referente para la toma de decisiones, garantizando con ello la efectividad y el compromiso social en la prestación del servicio.

|   |  |                                    |  |                              |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------------|
|  <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b><br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                              |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 9 de 14</p> |

#### IV. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos, áreas y dependencias de la **ESE Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva** en el ejercicio de la evaluación independiente que adelanta la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa de Auditorías que se define para cada vigencia, la cual se fundamenta en la cultura del autocontrol que genera el cumplimiento de metas y contribuye a alcanzar los objetivos estratégicos.

Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen los diferentes procesos y subprocesos definidos en las diferentes dependencias, haciendo uso de las auditorías de seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y mapa de riesgo.

|   |  |                                    |   |                        |
|---|--|------------------------------------|---|------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                        |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p>V1</p>   | <p>PÁGINA 10 de 14</p> |

## V. PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA



La metodología propuesta para ejecutar el proceso de auditoría interna se establece a partir de la programación general, para posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

A continuación, se establecen el paso a paso definido para el Proceso de Auditoría de la vigencia 2026:



- ✓ Programación de la Auditoría vigencia 2026.
- ✓ Planeación de la Auditoría.
- ✓ Ejecución de la Auditoría.
- ✓ Comunicación de Resultados de la Auditoría
- ✓ Seguimiento a Cumplimiento de Planes de Mejoramiento.

Por tanto, el procedimiento de la Auditoria comprende los siguientes aspectos a, saber:

- Formulación y aprobación del Plan de Auditoría Interna
- Preparación de las actividades propias de la auditoria y elaboración de instrumentos de verificación.
- Desarrollo de las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías de gestión e internas de calidad, acorde la naturaleza del área o proceso a auditar. Tener en cuenta la reunión de apertura, desarrollo de entrevista y recolección de hallazgos o no conformidades.
- Realización reunión de cierre de auditoría y recoger firma del Auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades para las auditorías internas de calidad.

|   |  |                                    |  |                        |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                        |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p>V1</p>  | <p>PÁGINA 11 de 14</p> |

- Elaboración del informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificadas en la auditoria del proceso.
- Presentación del informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada.
- La Oficina de Control Interno elabora el informe final de auditoría e incluye las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada.
- Consolidación del informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones.
- Organización y archivo de los documentos de trabajo que fundamentan y respaldan la labor de auditoría efectuada.
- Solicitud de planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoria.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoria.
- Verificada la corrección debe reportarse el cierre de la misma a la Oficina de Control Interno.
- Archivo de la documentación producto de la auditoria.
- Preparación del siguiente plan de auditoría e inclusión del seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas según el resultado de la auditoria anterior y los cierres reportados por los auditores.
- Comunicación al responsable del área/proceso de la fecha programada para realizar la auditoria.

|   |  |                                    |  |                        |
|---|--|------------------------------------|--|------------------------|
|  <p><b>ESE</b><br/>CARMEN EMILIA OSPINA<br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                        |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p>V1</p>  | <p>PÁGINA 12 de 14</p> |

## VI. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

En el programa anual de auditorías se definen las actividades a desarrollar durante una vigencia determinada, es construido de manera participativa por los servidores públicos de la oficina al comenzar el año. El seguimiento lo realiza el asesor de la OCI periódicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de la actividad de Evaluación Independiente, mediante reuniones de las cuales queda como evidencia las Actas de seguimiento.



A partir del resultado obtenido en la evaluación de los procesos de la entidad, las sugerencias de la alta dirección, los antecedentes, el número de auditores con que cuenta la Oficina de Control Interno, la capacidad operativa y los recursos físicos y financieros con que se cuenta, y una vez presentada la propuesta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se tomaron las siguientes decisiones en la Priorización de los procesos que son susceptibles de realizarles auditoría:

| ITEM | CLASE DE AUDITORIA                    | PROCESO-SUBPROCESO             | INICIO     | TERMINACION |
|------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|-------------|
| 1    | <b>AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN</b> | Gestión de Contratacion        | 16/03/2026 | 30/04/2026  |
| 2    |                                       | Gestión Financiera             | 15/03/2026 | 12/06/2026  |
| 3    |                                       | Gestion Administrativa-Almacen | 16/07/2026 | 14/08/2026  |
| 4    |                                       | Gestion Juridica               | 05/10/2026 | 30/11/2026  |

Así mismo, del presente documento hace parte integral el Plan de Acción a desarrollar en la presente vigencia, el cual responde a los cinco roles de la oficina de Control Interno de Gestión, a, saber:

- ✓ LIDERAZGO ESTRATÉGICO
- ✓ EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- ✓ ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN
- ✓ EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO
- ✓ RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS



|   |  |                                    |  |                               |
|---|--|------------------------------------|--|-------------------------------|
|  <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b><br/>Salud, bienestar y dignidad</p> | <p><b>DOCUMENTO DE APOYO<br/>PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2026</b></p> |                                    |  |                               |
| <p><b>PROCESO:</b><br/>CONTROL INTERNO</p>  | <p><b>CODIGO:</b> CI-S1-F1</p>                                       | <p><b>VIGENCIA:</b> 10/02/2023</p> | <p><b>V1</b></p>   | <p><b>PÁGINA</b> 14 de 14</p> |

## VII. RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE AUDITORIA

En relación con el recurso humano y físico necesario para el desarrollo y ejecución del Plan de Auditoria para la vigencia 2026, por tanto, para el caso del talento humano, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y las competencias necesarias para llevar a cabo con eficiencia, eficacia, independencia, criterio y transparencia, con el propósito de realizar una evaluación sistemática, objetiva e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de las áreas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Así mismo, para el caso de los recursos físicos se requieren las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades de la Oficina de Control Interno de Gestión, por tanto la necesidad radica en equipos de oficina (computadores, impresoras, internet, escritorios entre otros).

Sin otro particular,

  
**CONSUELO GONZALEZ GALINDO**  
 Asesora de Control Interno de Gestión